



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA

USHUAIA, 1 de Diciembre de 2025

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACION COMPRADIRECTA N° 386/2025-525

En la ciudad de Ushuaia a los 1 Días del mes de Diciembre de 2025, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 386/2025-525 tramitada por el Expediente N.º 59502/25, referente a la adquisición de insumos destinados a la realización de trabajos de insonorización en sector del servicio de Diagnóstico por imagen del Hospital Regional de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas: *(de acuerdo a lo siguiente)*

AVALAR OFERTA

- Proveedor **COLORES FUEGUINOS S.R.L.**; CUIT N.º 33-71792162-9: (Renglón: 1–2–3–5–6–7–8–9–10–11–14–15–17–18–19–20–21, Alternativa 00)

NO AVALAR OFERTA

- Proveedor **COLORES FUEGUINOS S.R.L.**; CUIT N.º 33-71792162-9: (Renglón: 4–13–16, Alternativa 00) Debido a que se considera que su precio no es conveniente ya que supera ampliamente los valores del mercado

De igual modo, se aconseja pre-adjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito (ver referencias al final):

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

<u>NUMERO DE ORDEN</u>	<u>ORDEN DE MERITO</u>	<u>ALT.</u>	<u>PROVEEDOR</u>
<u>RENLON 1</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 2</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 3</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 4</u>	FRACASADO		FRACASADO
<u>RENLON 5</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 6</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 7</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 8</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 9</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 10</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 11</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 12</u>	DESIERTO		DESIERTO
<u>RENLON 13</u>	FRACASADO		FRACASADO
<u>RENLON 14</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>RENLON 15</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>



<u>REGLON 16</u>	FRACASADO		FRACASADO
<u>REGLON 17</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>REGLON 18</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>REGLON 19</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>REGLON 20</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>REGLON 21</u>	COLORES FUEGUINOS S.R.L. OFERTA UNICA	00	<u>COLORES FUEGUINOS S.R.L.</u>
<u>REGLON 22</u>	DESIERTO		<u>DESIETO</u>

ACLARACIONES IMPORTANTES

- ✓ En relación a los ítems con la leyenda “Oferta única”, se deja constancia que su precio no resulta Inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58)
- ✓ Respecto de los renglones (N° 4, 13 y 16) **FRACASADOS**, se tramitaran por cuerda separada
- ✓ Así mismo los renglones 12 y 22, los cuales quedaron **DESIERTOS**, se tramitarán por cuerda separada.
- ✓ Respecto de los renglones N° 1, 2, 3, 8, 10, 14 y 15 Del análisis efectuado, se verificó que la oferta presentada **cumple en forma íntegra con las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad** requeridas para los insumos solicitados, sin presentar desviaciones que afecten su aptitud. Asimismo, se comprobó que **no existen otras ofertas válidas** que permitan establecer un rango comparativo más amplio dentro del procedimiento, además tomando como parámetro que el presupuesto de referencia tiene fecha del 10 de Junio.

Con el fin de evaluar la razonabilidad del incremento, se efectuó un relevamiento de precios actuales de mercado, las variaciones observadas se encuentran alineadas con los incrementos verificados a nivel nacional en insumos de construcción durante 2025. De acuerdo con fuentes públicas: Los materiales de construcción registraron **subas mensuales del 6% al 9%**, acumulando incrementos significativos en el año:

- El costo total de construcción —incluyendo materiales— acumuló incrementos interanuales de **29% a 34%**, según informes oficiales y cámaras del sector.
 - Esta tendencia inflacionaria implica que los precios estimados originalmente quedaron rápidamente desactualizados frente al costo real de reposición en el mercado.
- ✓ Conforme a lo establecido por el **artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015**, y a lo dispuesto en los puntos **56 y 58 del Anexo I del Decreto N° 0674/11**, corresponde ponderar:
 - precio,
 - calidad,
 - disponibilidad,
 - costos asociados,
 - oportunidad, mérito y conveniencia.

Bajo dichos criterios, se concluye que la oferta resulta **conveniente**, dado que: Se ajusta plenamente a las características técnicas requeridas. El incremento de precios está **justificado por variaciones reales del mercado**. No se identifican alternativas que permitan obtener materiales equivalentes a menor costo sin comprometer calidad o disponibilidad. La provisión resulta necesaria para el normal funcionamiento del área solicitante.

En virtud de todo lo expuesto, y considerando la urgencia operativa del requerimiento, se deja **justificada la diferencia de precios observada**, recomendándose considerar la oferta **económicamente adecuada**, no configurándose un supuesto de precio inconveniente.

Arq. Gonzalo J. Royo A.
División Proyectos y
Coordinación de obras Pañol DGIS - MS

